



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ladino	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Mendoza	NOMBRES William Alfonso	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 93377070	GÉNERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>	NÚMERO 8705906	D.M. 55	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <input type="text" value="24"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="1969"/> PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUÉ	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 45 45 71 interior 5 apto 502 Rafael Nuñez PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C. TELÉFONO 4701773 EMAIL wiladino48@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1986	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA) ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD) RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	11	2023	
PREGRADO	6	X		INSTALACION DE REDES CON NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES	12	2011	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ISO 14001:2015	07	2025
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA	EDUCACIÓN INFORMAL	96	X		Diplomado en Habilidades Directivas y Liderazgo	07	2025
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ISO 45001:2018	06	2025
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS HSEQ	06	2025
Corporación Internacional Líderes Latinoamerica	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		FORMACIÓN AUDITOR INTERNO EN LATRINORMA HSEQ	06	2025
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ISO 9001:2015	06	2025
CAPACITATE PARA EL EMPLEO - FUNDACION CARLOS SLIM	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	92	X		PRIMER RESPONDIENTE	05	2025
Grupod Educando SUA Colombia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		Instructor DD HH Y DHI	12	2024
OIPPDS ESCUELA INTERNACIONAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		PEDAGOGIA HUMANA	12	2024
OIPPDS ESCUELA INTERNACIONAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	12	2024

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		FUNDAMENTOS BASICOS DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	12	2024
CIL LATAM	EDUCACIÓN INFORMAL	10	X		ROL DEL DOCENTE Y LIBERTAD	05	2024
CIL LATAM	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		PEDAGOGIA CREATIVIDA Y DIDACTICA	05	2024
CESA OIPPDS	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		CASOS DE TORTURA	08	2023
CESA OIPPDS	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		INVESTIGACION Y DOCUMENTACION CASOS DE TORTURA	08	2023
CESA	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		USO LEGITIMO DE LA FUERZA	08	2023
CESA OIPPDS	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		ESTRATEGIAS PARA LA MEDIACION DE CONFLICTOS	08	2023
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		SEGURIDAD PUBLICA	12	2021
LH INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		AGENTES QUIMICOS Y TRATAMIENTO DE PERSONAS	06	2019
IDIGER	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		PRIMER RESPONDIENTE	05	2019
UNITED STATES MARSHALS SERVICE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		MANEJO Y TRANSPORTE DE PPL	03	2019

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
POLITECNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		PEDAGOGIA POR COMPETENCIAS	12	2018
ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL - CRI	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	159	X		INSTRUCTOR DDHH Y USO DE LA FUERZA	11	2018
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		ROL DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL POSCONFLICTO	12	2017
ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	159	X		INSTRUCTOR ARMAMENTO Y TIRO	11	2017
ASOCIACION DE PROFESIONALES DE DRONES	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	68	X		PILOTO Y OBSERVADOR DE UAS/RPAS/DRONE	06	2017
ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	159	X		CURSO TECNICAS DE TRASLADO Y CUSTODIA	05	2017
ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		CURSO TALLER PARA INSTRUCTORES TIRO GROPE	07	2016
ESCUELA POLICIA MILITAR - EJERCOL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	160	X		INSTRUCTOR ESCUELA POLICIA MILITAR	10	2015
CENTRO DE EDUCACION MILITAR - EJERCOL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	160	X		ESCOLTA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	09	2014
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		FORMADOR EN ASPECTOS TECNICOS Y PEDAGOGICOS	09	2011
AFAEU	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	420	X		COMBATE CERCANO Y COMBATE URBANO	04	2004

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
AFAEU	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		INSTRUCTOR CONTROL PENITENCIARIO	02	2004
CRUZ ROJA COLOMBIANA	EDUCACIÓN INFORMAL	15	X		TALLER PRIMEROS AUXILIOS	06	2003
AFAEU EJERCOL	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		INSTRUCCIÓN BASICA CONTROL PENITENCIARIO	05	2003
ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	160	X		NUEVAS TECNICAS PENITENCIARIAS	01	2001
UNIVERSIDA MILITAR NUEVA GRANADA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	160	X		ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	09	2000
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	300	X		INTELIGENCIA BASICA	03	1988
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	2500	X		SUBOFICIAL	02	1988

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 0002347474			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	04	Mes	04	Año	1994	Día	14	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL TENIENTE DE PRISIONES			DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL				DIRECCIÓN av. dorado cra.52				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	13	Mes	03	Año	1987	Día	31	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBOFICIAL			DEPENDENCIA BRIGADA DE INTELIGENCIA				DIRECCIÓN CALLE 11 SUR 10 50 ESTE				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL INPEC				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUNZA				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	22	Mes:	12	Año:	2015	Día:	04	Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN km 3 vía a Funza				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL INPEC				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUNZA				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS 3127866384			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	12	Mes:	03	Año:	2019	Día:	30	Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CARRERA 45 45 71 int 5 apto 502				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL INPEC				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUNZA				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS 3127866384			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	08	Mes:	02	Año:	2011	Día:	19	Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CARRERA 45 45 71 int 5 apto 502				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	31	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	14	10

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.377.070**

LADINO MENDOZA
APELLIDOS

WILLIAM ALFONSO
NOMBRES

Carlos Arbel Sánchez Torres
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1969**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

11-NOV-1987 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arbel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00155837-M-0093377070-20090507 0011333501A 1 28787843

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

CEBULA DE IDENTIDAD MILITAR

SUBOFICIAL DEL EJERCITO

EN RETIRO

No. 8705906

CABO SEGUNDO

CABALLERIA

WILLIAM ALFONSO
LADINO MENDOZA

NOMBRE Y GRADO

Hago constar que
inicié el proceso de
02
Satisfacción de
CAMPOS A.
NOTARIO

NACIDO: IBAGUE TOLIMA JULIO 24 1.969

CUTIS: TRIGUERO ESTATURA: 1.70

CABELLOS: CASTAÑOS OJOS: AZULES

BOCA: MEDIANA NARIZ: RECTA HORIZONTAL

SEÑALES PARTICULARES: NINGUNA

GRUPO SANGUINEO: M O H 05

DISPOSICION RETIRO: 00521-26

NOVIEMBRE - 19-90

103.377.870 una fotografía

Registrada al Folio 212

GG. RODOLFO TORRES QUINTERO

Director del Ejercito

Hago constar que
inicié con el documento
presentado para su
72007

Satisfacción de
CAMPOS A. PUENTE
NOTARIO CINCUENTA Y



*Con Personería Jurídica No. 14878 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional,
y Resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007.*

Teniendo en cuenta que

William Alfonso Ladino Men

C.C. 93.377.070 de Ibagué

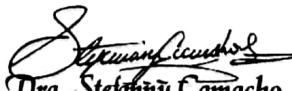
*Cursó y aprobó los estudios programados por la institución y cumplió con todas las
exigencias académicas, legales y reglamentarias le confiere el título de:*

Ingeniero Industrial

*En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C.
01 de Diciembre de 2023.*


Francisco Alfonso Lareja González
Presidente del Consejo Directivo


Dra. Romelia Nuste.
Rectoría


Dra. Stefaniy Camacho
Vicerrectoría Académica


Ed. D. Luis
Secretaría

Anotado en el libro de registro de diplomas No. 8 folio No. 128 registro académico No. 2483



FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SAN JOSÉ

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Aprobación ICFES 0490/85 y 08034/95 Personería Jurídica 14878/84 MEN Resolución 412 del 6 Febrero de 2007

ACTA DE GRADO

En Bogotá, D.C. República de Colombia a los 01 días del mes de diciembre del 2023, se reunieron las Directivas de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, según consta en el Acta de Grado General N° 306 con el fin de formalizar la graduación de:

William Alfonso Ladino Mendoza
C.C. 93.377.070 de Ibagué

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa académico y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y administrativos exigidos por los reglamentos de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, para optar al título de:

Ingeniero Industrial

En nombre de la República de Colombia y de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, Previo juramento reglamentario, hizo entrega del correspondiente Diploma.

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No 8, Folio No. 128, Registro Académico No. 24832

Dada en Bogotá, D.C. a los 01 días del mes de diciembre del 2023.

Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Romelia Nuste.
Rectoría

Dra. Stehany Camacho
Vicerrectoría Académica

EdD. Luis C. Gutiérrez M.
Secretario General



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA

con documento de identificación No. CC.93377070

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

**TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE REDES
DE COMPUTADORES**

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en BOGOTÁ

a los 28 días del mes de Marzo de 2012.


SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA

SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

534064 28/03/2012
Número y Fecha Registro



REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 534064 - 28/03/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA, Con Cédula de Ciudadanía No. 93.377.070

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE REDES DE COMPUTADORES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92100032578CC93377070A.

La República de Colombia
y en su nombre

Colegio " Leonidas Rubio Villegas "
Ibagué . Tolima

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional,
Según Resolución No. 9213 del 2 de Diciembre de 1975

Confiere a:

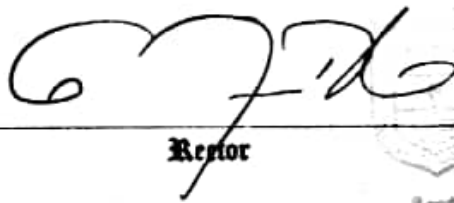
William Alfonso Ladino Mendoza

I.S. No. 690724 - 08004 de Ibagué

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media
Vocacional, según los planes y programas vigentes


Rector

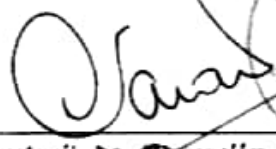



Secretario



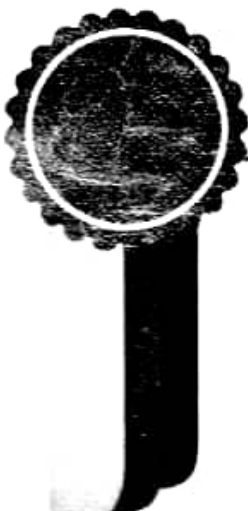
Ibagué, diciembre 5 de 19 86

Anotado al folio 2-1-3 del Libro de Registro No. 6


Secretario de Educación



Dado en Ibagué, a 29 de Diciembre de 1982





Corporación Internacional Líderes Latinoamericanos

NIT: 830.086.471-6

Hace constar que:

WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA

C.C. - No. 93377070

Cursó y aprobó los estudios correspondientes

**CURSO EN
ISO 14001:2015**

Siendo una formación propia, con una intensidad de cuarenta (40) horas

Fecha de inicio: 09/6/2025 **Fecha de terminación:** 16/6/2025

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (16) días del mes de junio de 2025.
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada
Director
Corporación Internacional

unir FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Vigilada MINEDUCACIÓN
Personería Jurídica mediante Resolución No. 13130 de 2017

El Área de Extensión

CERTIFICA que:

WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA

con Cédula Ciudadanía / Pasaporte 93377070 ha superado el

Diplomado en Habilidades Directivas y

Realizado del 2 de diciembre de 2024 al 6 de julio de 2025, con una duración de

Y para que así conste, firmo el presente certificado en Bogotá, el 25 de septiembre de 2025.



Nini María González Murillo
Secretaria General



Corporación Internacional Líderes Latinoamericanos

NIT: 830.086.471-6

Hace constar que:

WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA

C.C. - No. 93377070

Cursó y aprobó los estudios correspondientes

**CURSO EN
ISO 45001:2018**

Siendo una formación propia, con una intensidad de cuarenta (40) horas.

Fecha de inicio: 09/6/2025 **Fecha de terminación:** 16/6/2025

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (16) días del mes de junio de 2025.
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada
Director
Corporación Internacional



**Corporación Internacional
Líderes Latinoamericanos**
NIT: 830.086.471-6

Hace constar que:

WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA

C.C. - No. 93377070

Cursó y aprobó los estudios correspondientes

**DIPLOMADO EN
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS**

Siendo una formación propia, con una intensidad de ciento veinte (120)

Fecha de inicio: 09/6/2025 **Fecha de terminación:** 16/6/2025

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (16) días del mes de junio de 2025.
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada
Director
Corporación Internacional



**Corporación Internacional
Líderes Latinoamericanos**
NIT: 830.086.471-6

Hace constar que:

WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA

C.C. - No. 93377070

Cursó y aprobó los estudios correspondientes

**CURSO EN
FORMACIÓN AUDITOR INTERNO EN LATRINOMIA**

Siendo una formación propia, con una intensidad de cuarenta (40) horas

Fecha de inicio: 09/6/2025 **Fecha de terminación:** 16/6/2025

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (16) días del mes de junio de 2025.
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada
Director
Corporación Internacional



Corporación Internacional Líderes Latinoamericanos

NIT: 830.086.471-6

Hace constar que:

WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA

C.C. - No. 93377070

Cursó y aprobó los estudios correspondientes

**CURSO EN
ISO 9001:2015**

Siendo una formación propia, con una intensidad de cuarenta (40) horas.

Fecha de inicio: 09/6/2025 **Fecha de terminación:** 16/6/2025

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (16) días del mes de junio de 2025.
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada
Director
Corporación Internacional

CERTIFICADO

FOLIO : EF868EDD -3378 -4AB7 -8F89 -60D7CEFBA06C

PARA ACREDITAR QUE

**William Alfonso Ladino
Mendoza**

COMPLETÓ Y APROBÓ EL CURSO

Introducción a Primer Respo

PRESENTANDO A LA FECHA UN AVANCE DE 100% Y UN PUNTAJE DE

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN : 06 MAY. 2025 - 12:59 P. M.

FECHA Y HORA DE TÉRMINO : 20 MAY. 2025 - 06:15 P. M.

EQUIVALENTE A 92 HORAS AL 100%.



FUNDACIÓN
Carlos Slim

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a:

<https://capacitateparaempleo.org/verifica/f4da41cf-25ee-4393-8f05-26aaea70c9bb/ef868edd-3378-4ab7-8f89>



PEDAGOGÍA HUMANA

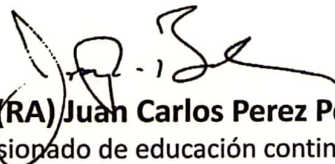
La Escuela Internacional de Estudios en Derechos Humanos, CESA, la Fundación Latinoamericana de apoyo al Desarrollo, y la Oficina Interamericana Para la Paz y el Desarrollo Sostenible,

Expiden el presente **Certificado** por su dedicación, compromiso y alto sentido profesional a:

William Alfonso Ladino Mendoza

cc: 93.377.070

Al destacarse con los mejores puntajes de calificación en el proceso de formación en el curso de **40 horas** denominado PEDAGOGÍA HUMANA desarrollado en ciclos propedéuticos .


CR. (RA) Juan Carlos Perez Perez
Comisionado de educación continuada



Resolución 11034 del 18 de Diciembre de 2024.



Nosotros defendemos los derechos de **TODOS** los humanos.
www.oippps.org





Gobierno de
Colombia

República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

La Escuela Penitenciaria Nacional

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 65 de agosto 1993, artículos 23 y 24 del Decreto 2151 de 2011. Resolución No. 002283 del 2000 y Resolución No. 003932 del 2014 de la Secretaría de Educación de la Nación, artículo 2.6.6.8 de la ley 1075 de 2015, Orden de Servicio No. 015 del 05 de febrero de 2024 y demás normas

Confiere la presente constancia de asistencia a:

Ladino Mendoza William Alfonso

Cédula de Ciudadanía No. 93377070.

Por haber cursado y aprobado el **CURSO FUNDAMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD PENITENCIARIA**, rea Penitenciaria del INPEC, desde el 16 de agosto hasta 16 de octubre de 2024, con una intensidad de 48 horas en modalidad virtual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los 01 días del mes de noviembre de 2024.

Anotado en Libro 13 de Registro y Control

DG. JULIETH SALAZAR NOZZA

Coordinadora de Registro y
Control

Dr. DIEGO ALONSO ARIAS

Director Escuela Penitenciaria
Nacional



LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

WILLIAM ALFONSO LADINO MENDO

Identificado(a) con C.C. 93377070

Cursó y aprobó los estudios correspondientes a

TALLER EN

ROL DEL DOCENTE & LIBERTAD Y EL CONTEXTO L

Con una intensidad horaria de diez (10) Horas

Fecha de inicio: 13/5/2024

Fecha de terminación: 22/5/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (22) días del mes de mayo del

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministe

VALIDAR
CERTIFICADO



RICARDO SANMIGUEL GARCÍA

Subdirector

Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

LUIS CARLOS PRAD

Director

Corporación Internacional Lío









Certifican que

WILLIAM ALFONSO LADINO ME

CC 93377070

Aprobó el

**Diplomado:
Seguridad Pública**

Duración: 120 horas

John Harvey Garavito Londoño
Vicerrector de Desarrollo Institucional de
la Universidad Cooperativa de Colombia

Fecha de expedición: 28 de diciembre de 2021



LH INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD LTDA
NIT. 800.079.811-9

Licencia de la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada Resolución No. 20161400070987 de 26/05/2016
Licencia de Polígono del Comando General de las Fuerzas Militares Resolución No.000019 MDN-CGFM-JEMC-SEMCA-DCCA-AA

CERTIFICA QUE

WILLIAM LADINO MENDOZA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.377.070

Asistió y aprobó el Curso:

**AGENTES QUÍMICOS Y TRATAMIENTO DE PERSONAS
EXPUESTOS A LOS MISMOS**

Con una intensidad de **16** horas.

En testimonio de ello, se expide, firma y sella en la ciudad de Bogotá D.C.,

A los 05 días del mes de junio de 2019

LH INVESTIGACIONES
Y SEGURIDAD LTDA.
GERENTE


GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL LH

Certificado No. LH 1154

**CURSOS
LOYAL HAWK
DIRECTOR**


DIRECTOR ACADÉMICO LH


GERENTE GENERAL
Licencia SST Re



La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

HACEN CONSTAR QUE:

WILLIAM ALFONSO LADINO MELO

CC 93377070

*Tomó el curso virtual gratuito
Primer Respondiente, ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

30 de Mayo de 2019

SBI-20197424136104

UNITED STATES MARSHALS SERVICE



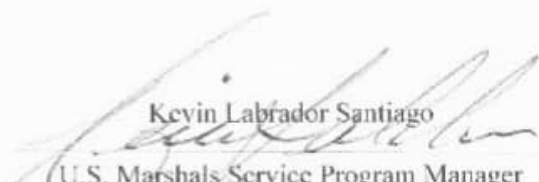
TRAINING DIVISION

THIS CERTIFIES THAT
WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA

CC 93377070
HAS ATTENDED

CURSO 1902 MANEJO Y TRANSPORTE DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, CON UNA INTENSIDAD DE 10 HORAS, DEL 11 AL 22 DE MARZO DE 2019, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA




Kevin Labrador Santiago
U.S. Marshals Service Program Manager
Bogotá, Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mer

HACE CONSTAR QUE:

WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA

Con Documento de Identidad No 93377070

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA BASADA EN COMPETENCIAS

MEDELLIN - 02 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020191206



www.politecnicodecolombia.edu.co



La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

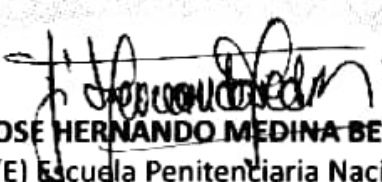
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 65 de agosto 1993, Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de noviembre de 2011, Orden de Servicio 000056 del 09 de noviembre de 2018, artículo 2.6.6.8 de la Ley 1712 de 2011 y demás normas concordantes.


HACE CONSTAR QUE
WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA
C.C 93.377.070

Asistió, participó y aprobó el **I DIPLOMADO DE INSTRUCTORES EN DERECHOS HUMANOS Y USO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO – CON EL APOYO TECNICO DEL CICR**, realizado en la Escuela Penitenciaria Nacional, el cual se desarrolló entre el 13 y 30 de noviembre de 2018, con una intensidad de una hora y nueve (159) horas académicas.

Dado en Funza, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2018.


Doctor **RICARDO GOMEZ BARON**
Coordinador Grupo Registro y Control


TC. (RA) **JOSE HERNANDO MEDINA BERNAL**
Director (E) Escuela Penitenciaria Nacional

 **MINJUSTICIA**

Anotado en Libro 9 de Registro y Control

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JA
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTER
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INT

Certifica que

WILLIAM ALFONSO LADINO M

C.C. N° 93.377.070

Asistió al Diplomado

EL ROL DEL SISTEMA PENITENCIARIO C
EN EL POSCONFLICTO

Realizado del 30 de octubre al 22 de diciembre de 2017 con una intens

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las re



Luis Fernando Alvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión
y Relaciones Interinstitucionales

Luis F
Decan
y

Bogotá, D.C., diciembre de 2017



República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 65 de agosto 1993, Artículo 11 de la Ley 1712 de noviembre de 2011, Orden de servicio No 000034 de 09 de octubre de 2017 y demás

HACE CONSTAR QUE

LADINO MENDOZA WILLIAM ALFONSO
C.C. 93377070

Participó y culminó satisfactoriamente el **CURSO DE INSTRUCTORES EN ARMAMENTO Y** realizado en la Escuela Penitenciaria Nacional, entre el 23 de octubre al 14 de noviembre de cincuenta y nueve (159) horas académicas.

Dado en Funza, Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2017.

RICARDO ENRIQUE GOMEZ BARON
Coordinador Registro y Control

CAPITÁN (RA). ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN
Directora Escuela Penitenciaria nacional



ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE DRONES

CERTIFICA A:

WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA

Por el desempeño exitoso de las exigencias

CURSO PILOTO PROFESIONAL DE DRONES

con intensidad de 68 horas teóricas en cumplimiento con la

Resolución 04201 del 27 de 12 de 2018 enmarcado en el RAC 91 Apéndice 13

10 Horas de Simulación acorde a la norma

y 12 horas de Emprendimiento Rentable

Presidente APD LATAM

Fecha de finalización 16/05/2021



Colombia



República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 65 de agosto 1993, Artículos 23 y 24 del Decreto 2151 de 2011, Orden de Servicio No 00016 de 2016 y demás normas concordantes.



HACE CONSTAR QUE
LADINO MENDOZA WILLIAN ALFONSO
C.C. 93377070

Asistió y participo en el **CURSO DE TECNICAS DE TRASLADO Y CUSTODIA DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD** en la Escuela Penitenciaria Nacional, entre el 10 al 27 de mayo de 2016, con una intensidad de 159 horas a

Dado en Funza, Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de julio de 2016.

Dr. RICARDO GOMEZ BARÓN
Coordinador Registro y Control

CAPITÁN. (RA) ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN
Directora Escuela Penitenciaria Nacional

MINJUSTICIA

Anotado en Libro 7 de Registro y Control





República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 65 de agosto 1993, Artículos 23 y 24 de la Ley 1712 de 2011, Orden de Servicio No 0014 del 04 de Abril de 2016 y demás normas conexas.

HACE CONSTAR QUE
LADINO MENDOZA WILLIAM ALFONSO
C.C. 93377070

Asistió y participo en el **CURSO TALLER PARA INSTRUCTORES DE TIRO DE LOS GRUPOS OPERATIVOS DE TIRO** de Armamento, Tiro, Prácticas de polígono y Protección, realizado en la Escuela Penitenciaria Nacional, el día 27 de julio de 2016 con una intensidad de 30 horas académicas.

Dado en Funza, Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2016.

Dr. RICARDO GOMEZ BARÓN
Coordinador Registro y Control

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

TC. (RA) PRADO
Directora Escuela



Anotado en Libro 7 de Registro y Control





Ejercito Nacional
El Centro de Educación Militar

Disposición No 00011 del 22 de Diciembre de 1999

La Escuela de Policía Militar

Disposición No 000002 del 07 de Abril de 2000 del Comando del Ejercito y
Registro ICJES N° 2903 de 2000

Otorgan al señor:

CC. William Alfonso Ladino Al

C.C No 93.377.070 de Ibagué

El distintivo de:

Instructor Escuela de Policía Militar

En razón a que cumplió los requisitos exigidos por la institución, de conformidad con las normas legales y reglamentos vigentes. Por constancia firma

INSTRUCTOR

CD. Eduar Ferny Orjuela Cortes
Jefe Departamento de Evaluación y Estadística

CC. Kenneth Franco Molano
Inspector de Estudios

Dado en Bogotá, D.C. a los 02 días del mes Octubre de 2015



República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar

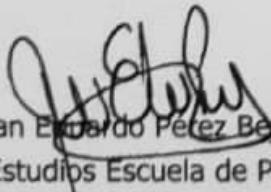
Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando
Registro SNIES No. 2905 de 2000

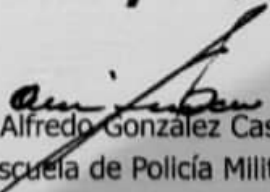
Certifica que:

TE. INPEC. William Alfonso Ladino Me
Cédula No. 93.377.070 de Ibagué

Cumplió con los requisitos exigidos por la institución, de conformidad
reglamentarias vigentes, aprobando el curso o

Escolta Seguridad y Protección


CT. Brayan Evarado Pérez Bejarano
Inspector de Estudios Escuela de Policía Militar


TC. William Alfredo González Castillo
Director Escuela de Policía Militar

Fuerzas Militares de Colombia

Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas

Certificado de Estudios



Se confiere el presente certificado al señor INS. WILLIAM. quien participó en el entrenamiento de **combate urbano** , habiendo obtenido **EXCELENTE**

Registrado al Folio No. 05
Bajo el No. 135 del L.R.

Dado en Bogotá

Capitán JUAN CARLOS SILVA TRUJILLO
Oficial Instrucción y Entrenamiento AFEAU

Mayor JUAN ARMANDO REYES
Comandante Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas




COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

AGRUPACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS
URBANAS


CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Se confiere el presente certificado al **Señor INS MENDOZA WILLIAM**, quien participó en la *básica de control penitenciario*, con una intensidad de *100* horas, habiendo obtenido **BUENOS** resultados.

Dado en Bogotá D. C., 30 de Mayo de 2016




Capitán HAROLD WILSON BUITRON RUANO
Ejecutivo y Segundo Comandante AFEAU

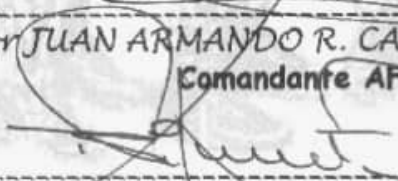


Mayor JUAN ARMANDO R. CAICEDO
Comandante AFEAU





GUILLERMO RIVERA
Representante - BOP



Brigadier General * RICARDO E. CORDERO
Director General INREC



Cruz Roja Colombiana
Seccional Cundinamarca y Bogotá

Departamento de Educación

Instituto de Educación No Formal
Resolución No. 5733 Diciembre 30/94

HACE CONSTAR

Que: WILLIAM ALFONSO LADINO

Participó en el TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS

Con una Duración de 15 Horas.

Esta constancia no constituye título de idoneidad para el ejercicio de la
Validez 2 años.

Dada en Bogotá, a los 26 días del mes de JUNIO

Bogotá, D.C.


Director

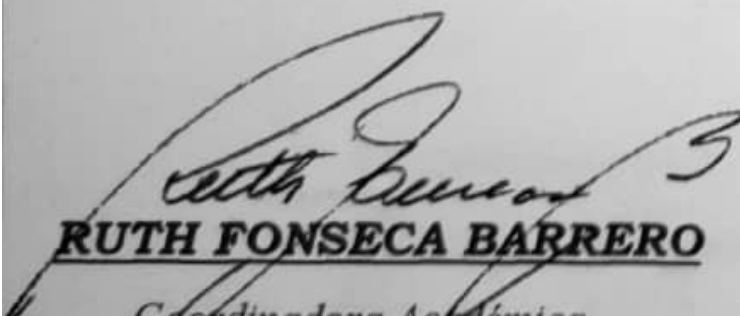
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCE
-INPEC-

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
"ENRIQUE LOW MURTRA"

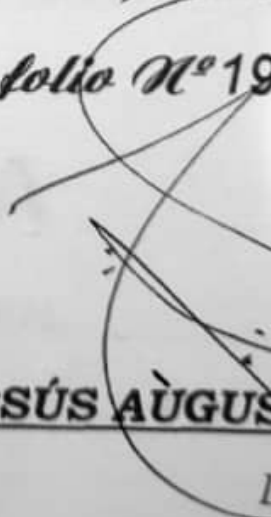


CERTIFICA

Que el señor Inspector **LADINO MENDOZA WILLIAM AL**
@ N° 93.377.070 asistió al CURSO DE ESPECIALIZ
TÉCNICAS PENITENCIARIAS, realizado en Funza, Cund
diciembre de 2000 al 31 de enero de 2001, radicado folio N° 19


RUTH FONSECA BARRERO

Coordinadora Académica


JESÚS AUGUS



Universidad Militar " Nueva Granada

en consideración a que

William Alfonso Ladino Me

ha cumplido

con todos los requisitos exigidos, le confiere el **Diplomado**

ADMINISTRACION DE SEGURIDAD P

(con una intensidad de 160 horas)

Bogotá, D. C. Septiembre 22 de 2000


Vicerrector Académico


Director del Diplomado

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO (C)
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
NIT. 800.215.546-5**

CERTIFICA:

Que la información emitida en esta certificación esta soportada con la documentación y registros de calidad que reposan en la historia laboral, Aplicativo Humano Web, Manuales de funciones vigentes al periodo de vinculación y actos administrativos avalados por el Director General.

Que el señor **WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA**, quién se identifica con la cédula de ciudadanía N° **93377070** expedida en Ibagué (Tol); labora en este Instituto a partir de **4 de abril de 1994**, a la fecha, desempeñando los siguientes empleos:

1. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO: CARRERA PENITENCIARIA	
Denominación del empleo:	Teniente de prisiones
Código del empleo:	4222
Grado del empleo:	16
Fecha inicio de funciones:	2 de octubre de 2019
Fecha terminación de funciones:	A la fecha
Labora en:	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA-GRUPO DE OPERATIVOS ESPECIALES
2. MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE A LA FECHA.	
Resolución N° 004124 de fecha 2 de octubre de 2019, "Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del INPEC" y asigna las funciones al empleo teniente de prisiones, siendo éstas:	
Descripción de funciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar e implementar los servicios de orden, seguridad y disciplina de los establecimientos de reclusión, de conformidad con la normatividad vigente, las políticas institucionales y los derechos humanos. 2. Ejecutar las actividades relacionadas con los servicios de comandante de vigilancia, comandante de compañía u oficial de servicio acorde a necesidades institucionales y lineamientos internos. 3. Organizar las tareas y actividades de seguridad penitenciaria y carcelaria en cada uno de los servicios y puestos de trabajo, teniendo en cuenta los reglamentos y procedimientos, previa aprobación del superior competente. 4. Asignar y controlar los servicios de seguridad que permitan el desarrollo de las actividades, planes, programas y/o proyectos de atención básica y tratamiento penitenciario de los PPL, conforme a los cronogramas, linealitos institucionales y la normatividad aplicable. 5. Organizar e implementar la asignación de los servicios teniendo en cuenta la necesidad, proyectando la cobertura de cada puesto de servicio o área de trabajo y 	

- que las actividades se realicen de conformidad con la normatividad vigente, las políticas institucionales y los derechos humanos.
6. Proyectar la actualización de los planes de seguridad, requisita, defensa, emergencia, contingencia, de conformidad con la normatividad vigente, las políticas institucionales y los derechos humanos.
 7. Verificar en la formación del personal el uso y porte adecuado del uniforme, la correcta presentación personal, el estado anímico y brindar la instrucción correspondiente personal a su cargo.
 8. Aplicar las decisiones de los órganos colegiados en lo que respecta a la asignación de patios y celdas de los PPL, sanciones a privados de la libertad, visitantes ocasionales, orden de trabajo.
 9. Verificar y orientar la ejecución de las órdenes judiciales y administrativas para el ingreso, traslado, permiso y salida de PPL, disponiendo de los esquemas de seguridad y medidas preventivas para su ejecución.
 10. Reportar a al Director del Establecimiento de los hechos, acciones e incidencias relacionadas con el comportamiento personal y laboral del personal de Custodia y Vigilancia de conformidad, con la normatividad vigente y las políticas institucionales.
 11. Realizar la coordinación con la fuerza pública u organismos de seguridad del Estado, para el refuerzo de los servicios de seguridad, custodia y vigilancia cuando las circunstancias lo ameriten.
 12. Preparar y coordinar simulacros de emergencia, defensa y seguridad en el establecimiento de reclusión de conformidad a los lineamientos institucionales.
 13. Atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, relacionadas con asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los estándares y directrices de gestión documental, así como los insumos o documentos requeridos para las respuestas de las ordenes de las autoridades judiciales y entes de control.
 14. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información.
 15. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos, según las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
 16. Promover la estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y políticas propias de su dependencia.
 17. Propender por el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Integrado, Sistema de Gestión de la Calidad y Modelo Estándar de Control Interno – MECI de la entidad, asegurando el cumplimiento y aplicación permanente.
 18. Las demás funciones que le sean asignadas por ley o reglamento y que correspondan a la naturaleza de la Dependencia.

3. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO: CARRERA PENITENCIARIA	
Denominación del empleo:	Teniente de prisiones
Código del empleo:	4222
Grado del empleo:	16
Fecha inicio de funciones:	29 de octubre de 2013
Fecha terminación de funciones:	1 de octubre de 2019
4. MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE A LA FECHA.	

Resolución N° 003467 de fecha 29 de octubre de 2013, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 00952 del 29 de enero de 2010, la cual establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de planta de Personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC en lo relacionado con los empleos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia. Publicado el 20 de noviembre de 2013" y asigna las funciones al empleo inspector, siendo éstas:

Descripción de funciones:

1. Dirigir, coordinar y responder por los servicios de orden, seguridad y disciplina en los establecimientos de reclusión y garantizar el normal desarrollo de sus actividades, ejerciendo con eficiencia y eficacia el mando sobre el personal bajo sus órdenes.
2. Ejercer la profesión que ostente para la administración de los recursos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para desarrollar programas de industrialización y mejoramiento de la infraestructura de conformidad con las necesidades institucionales.
3. Organizar las tareas y actividades de seguridad penitenciaria y carcelaria en cada uno de los servicios y puestos de trabajo, teniendo en cuenta los reglamentos y procedimientos, previa aprobación del superior competente.
4. Acompañar en la definición de los programas de tratamiento penitenciario, atención integral, y administración, articulando con los responsables de las áreas de trabajo las actividades y acciones a desarrollar.
5. Cumplir con las actividades que demande los servicios que le corresponda ejercer como Oficial de Servicio, Comandante de Compañía o de Comandante de Vigilancia en el marco de la normatividad vigente las políticas y las necesidades institucionales.
6. Organizar la ejecución del plan de servicios teniendo en cuenta la necesidad prioridad en la distribución.
7. Verificar que cada puesto de seguridad penitenciaria y carcelaria o área de trabajo esté cubierta y que las actividades se ejecuten según lo dispuesto en el Reglamento y los procedimientos.
8. Actualizar los planes de seguridad, de requisita, de defensa, emergencia, contingencia, desplazamiento y custodia de internos de acuerdo con las políticas institucionales y los estudios realizados.
9. Verificar las órdenes judiciales y administrativas para el ingreso, traslado, permiso y salida de internos, disponiendo de los esquemas de seguridad y medidas preventivas para su ejecución.
10. Organizar el plan de requisitas de acuerdo con las condiciones de ejecución y control, documentando los resultados.
11. Realizar la comunicación de los hechos, acciones e incidencias relacionadas con el comportamiento personal y laboral del personal de Custodia y Vigilancia de conformidad con la normatividad vigente y las políticas institucionales.
12. Realizar la coordinación y dirección de la relación del personal, revisando el uso reglamentario del uniforme, la presentación personal, el estado anímico y la instrucción de las consignas y las normas de convivencia y penitenciarias aplicables de conformidad con las necesidades del servicio.
13. Organizar el personal en los puestos de servicio, atendiendo las circunstancias de dificultad, seguridad, estado físico, intelectual y preparación para el uso de elementos requeridos para la prestación del servicio de conformidad con los protocolos de seguridad vigentes y las necesidades del servicio.

14. Efectuar las decisiones de los cuerpos colegiados relacionadas con distribución en los patios y celdas, las sanciones, autorizaciones de trabajo, estudio, enseñanza, atención social o de administración de conformidad con la normatividad vigente y las políticas institucionales.
15. Verificar el conteo de las personas privadas de la libertad a cargo del Instituto, cotejando los resultados con el parte diario determinando la veracidad de la información.
16. Realizar la coordinación con la fuerza pública u organismos de seguridad del Estado para el refuerzo de los servicios de seguridad, custodia y vigilancia cuando las circunstancias lo ameriten.
17. Realizar y acompañar los estudios relacionados con la dependencia donde haya sido asignado el empleo de conformidad con el Plan Anual de Gestión.
18. Proyectar respuesta a los requerimientos que se realicen a la dependencia donde haya sido asignado el empleo de conformidad con las necesidades institucionales.
19. Desarrollar las actividades administrativas de conformidad con las necesidades institucionales de la dependencia donde haya sido asignado el empleo.
20. Realizar previa autorización, las labores de conducción y mantenimiento de vehículos automotores para el desplazamiento de internos o funcionarios cumpliendo con las normas de seguridad y las señales de tránsito.
21. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza el área de desempeño de cada cargo.

5. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO: CARRERA PENITENCIARIA

Denominación del empleo:	Teniente de prisiones
Código del empleo:	4222
Grado del empleo:	16
Fecha de inicio de funciones:	27 de noviembre de 2012
Fecha terminación de funciones:	28 de octubre de 2013

6. MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE A LA FECHA.

Resolución N° 00952 de fecha 29 de enero de 2010, "por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y asigna las funciones al empleo teniente de prisiones, siendo éstas:

Descripción de funciones:

1. Ordenar, definir y hacer cumplir las tareas y actividades de seguridad a desarrollar en cada uno de los puestos de control del establecimiento de reclusión, remisiones, demás instalaciones penitenciarias, grupos especiales, previa designación del superior competente.
2. Participar y sugerir los programas de tratamiento penitenciario, atención integral, y administración, coordinando con los responsables de las áreas de trabajo las actividades y acciones a desarrollar con los internos.
3. Asumir y responder por las actividades que le corresponda adelantar como Oficial de Servicio o como Comandante de Compañía, en los establecimientos que según su estructura demande de tales servicios y ejercer las de Comandante de Vigilancia en ausencia del titular.

4. Dirigir y coordinar la distribución y ejecución del plan de servicios de acuerdo con las necesidades y a la prioridad que demande la orden de servicios.
5. Verificar que cada puesto o área de trabajo esté cubierto y que se ejecuten los procedimientos, los registros y anotaciones relacionados con el orden, la seguridad, la disciplina y el desarrollo de las actividades, haciendo un seguimiento periódico conforme a la programación establecida.
6. Programar y actualizar los planes de seguridad, defensa, emergencia y desplazamiento e instruir y ordenar con eficiencia y eficacia para el alistamiento y ejecución de estos.
7. Verificar y analizar las órdenes judiciales y administrativas para el ingreso, traslado, permiso y salida de internos. Aplicar y ejecutar las medidas preventivas, los procedimientos y proponer al Comandante de Vigilancia la necesidad de apoyo de la fuerza pública u organismos de seguridad del Estado, cuando las circunstancias así lo ameriten.
8. Coordinar y dirigir las requisas y sus resultados estableciendo los controles para el desarrollo de las actividades y el comiso de elementos ilícitos, prohibidos y restringidos encontrados a las personas, al interior del establecimiento, del espacio penitenciario y demás dependencias.
9. Investigar y transmitir por escrito el comportamiento personal y laboral de los internos, del personal, servidores públicos, colaboradores externos o visitantes.
10. Presidir y dirigir la relación o formación de la compañía o del personal a su cargo, revisando su presentación personal, estado anímico e instruirlo de las consignas, normas de convivencia y penitenciarias aplicables.
11. Mantener actualizado y en orden el listado del personal asignado, del horario de trabajo, el puesto de servicio asignado.
12. Calificar y registrar las actuaciones laborales, positivas y negativas, del personal, controlarlo y exigirle el cumplimiento de los procedimientos y responsabilidad en el cumplimiento del servicio.
13. Seleccionar el personal para ubicarlo en cada puesto de servicio o área de trabajo, atendiendo el nivel de dificultad, seguridad, estado físico, intelectual y preparación para el uso de elementos para el servicio.
14. Ejecutar las decisiones de los cuerpos colegiados, relacionadas con la distribución de patios y celdas, cumplimiento de sanciones, autorizaciones para trabajar, estudiar o enseñar, tratamiento penitenciario, atención social o administración.
15. Verificar y revisar el conteo diario de Internos y confrontar los partes diarios para determinar la veracidad de la información y proceder a ejecutar las acciones correctivas necesarias.
16. Participar en los procesos de evaluación institucional y recomendar las acciones que permitan el mejoramiento de la gestión de la dependencia y ejecutar los programas de seguridad, custodia, vigilancia, control y disciplina.
17. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el área de desempeño del cargo.

7. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO: CARRERA PENITENCIARIA

Denominación del empleo:	Inspector jefe
Código del empleo:	4152
Grado del empleo:	14

Fecha de inicio de funciones:	29 de enero de 2010
Fecha terminación de funciones:	26 de noviembre de 2012
8. MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE A LA FECHA.	
Resolución N° 00952 de fecha 29 de enero de 2010, "por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y asigna las funciones al empleo inspector jefe, siendo éstas:	
Descripción de funciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asignar y verificar las tareas y actividades de seguridad en cada uno de los puestos de control, áreas de trabajo del Establecimiento de Reclusión, remisiones, grupos especiales y demás instalaciones penitenciarias, previa designación del superior inmediato. 2. Participar y constatar los programas de tratamiento penitenciario, atención social y administración para garantizar el desarrollo de las actividades y comunicar los resultados. 3. Organizar, evaluar y responder por las actividades que le corresponda adelantar como Suboficial de Administración y Comandante de Guardia, en los establecimientos que según su estructura demande de tales servicios. 4. Ejercer las de Oficial de Servicio o de Comandante de Compañía, en ausencia del titular 5. Ordenar e inspeccionar que los visitantes o servidores públicos no ingresen en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias alucinógenas y comprobar la autorización de ingreso, la práctica de requisas, las medidas de seguridad convenidas y adoptar las acciones preventivas y correctivas pertinentes para las visitas de abogados, notificadores y demás personal que ingrese al Establecimiento. 6. Transmitir, recordar y valorar las consignas impartidas por el superior competente, de las medidas de seguridad que se han de adoptar en cada caso, de las actividades a desarrollar, verificando que sean utilizados los elementos mínimos y adecuados y registrar los acontecimientos que se presenten durante la prestación del servicio. 7. Comprobar, contrastar y verificar el registro de los partes diarios, libros de control, de ingresos y egresos de internos, reportes de otros movimientos diarios y responder por el diligenciamiento y guarda de la minuta de guardia o de administración. 8. Ordenar y reportar la activación de la alarma en circunstancias de alteración del orden público interno, siniestro, inundación, incendio u otro acontecimiento que requiera de apoyo o intervención inmediata por parte de otras autoridades. 9. Controlar, supervisar y responder por la salida e ingreso de Internos del centro de reclusión, con la respectiva orden escrita de autoridad judicial o administrativa competente. 10. Responder por los elementos, materiales, víveres, maquinaria u otros bienes, verificando calidad, cantidad, etc., estipulada en la orden o autorización. 11. Reportar diariamente al Comandante de Vigilancia, los hechos, circunstancias presentadas durante la prestación del servicio y de las actividades no ejecutadas. 12. Verificar y exigir que todo interno que requiera de vigilancia y custodia salga requisado, custodiado y con las restricciones permitidas por el reglamento, cuando 	

estas se requieran.

13. Controlar y exigir que los internos salgan a cada una de las actividades en los horarios contemplados en el Reglamento Interno y que se desarrollen dentro de los lapsos de tiempo programados a intramuros.
14. Emplear, controlar y disponer del uso de los medios coercitivos autorizados por la ley o el reglamento, ordenados por el superior competente, utilizándolos de manera racional y por el tiempo estrictamente indispensable.
15. Disponer y controlar que se impida el ingreso de personas armadas al interior del establecimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 65 de 1.993 y procedimientos aprobados por la Dirección General.
16. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el área de desempeño del cargo.

9. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO: CARRERA PENITENCIARIA

Denominación del empleo:	Inspector jefe
Código del empleo:	5165
Grado del empleo:	14
Fecha de posesión:	20 de septiembre de 2006
Fecha terminación de funciones:	28 de enero de 2010

10. MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE A LA FECHA.

Resolución N° 6334 de fecha 20 de septiembre de 2006, "por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y asigna las funciones al empleo inspector jefe, siendo éstas:

Descripción de funciones:

1. Asignar y verificar las tareas y actividades de seguridad en cada uno de los puestos de control, áreas de trabajo del establecimiento de reclusión, remisiones, grupos especiales y demás instalaciones penitenciarias, previa designación del superior inmediato.
2. Participar y constatar los programas de tratamiento penitenciario, atención social y administración para garantizar el desarrollo de las actividades y comunicar los resultados.
3. Organizar, evaluar y responder por las actividades que le corresponda adelantar como Suboficial de Administración y Comandante de Guardia, en los establecimientos que según su estructura demande de tales servicios y ejercer las de Oficial de Servicio o de Comandante de Compañía, en ausencia del titular o de quien deba hacerlo.
4. Ordenar e inspeccionar que los visitantes o servidores públicos no ingresen en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias alucinógenas y comprobar la autorización de ingreso, la práctica de requisas, las medidas de seguridad convenidas y adoptar las acciones preventivas y correctivas pertinentes para las visitas de abogados, notificadores y demás personal que ingrese al Establecimiento.
5. Transmitir, recordar y valorar las consignas impartidas por el superior competente, de las medidas de seguridad que se han de adoptar en cada caso, de las actividades a desarrollar, verificando que sean utilizados los elementos mínimos y adecuados y registrar los acontecimientos que se presenten durante la prestación del servicio.

6. Comprobar, contrastar y verificar el registro de los partes diarios, libros de control, de ingresos y egresos de internos, reportes de otros movimientos diarios y responder por el diligenciamiento y guarda de la minuta de guardia o de administración.
7. Ordenar y reportar la activación de la alarma en circunstancias de alteración del orden público interno, siniestro, inundación, incendio u otro acontecimiento que requiera de apoyo o intervención inmediata por parte de otras autoridades.
8. Controlar, supervisar y responder por la salida e ingreso de internos del centro de reclusión, sea con la respectiva orden escrita de autoridad judicial o administrativa competente.
9. Responder por los elementos, materiales, víveres, maquinaria u otros bienes, verificando calidad, cantidad, etc., estipulada en la orden o autorización.
10. Reportar diariamente al Comandante de Vigilancia, los hechos, circunstancias presentadas durante la prestación del servicio y de las actividades no ejecutadas.
11. Verificar y exigir que todo interno que requiera de vigilancia y custodia salga requisado, custodiado y con las restricciones permitidas por el reglamento, cuando estas se requieran.
12. Controlar y exigir que los internos salgan a cada una de las actividades en los horarios contemplados en el Reglamento Interno y que se desarrollen dentro de los lapsos de tiempo programados.
13. Emplear, controlar y disponer del uso de los medios coercitivos autorizados por la ley o el reglamento, ordenados por el superior competente, utilizándolos de manera racional y por el tiempo estrictamente indispensable.
14. Disponer y controlar que se impida el ingreso de personas armadas al interior del establecimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 65 de 1.993 y procedimientos aprobados por la Dirección General.
15. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el área de desempeño del cargo.

11. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO: CARRERA PENITENCIARIA

Denominación del empleo:	Inspector jefe
Código del empleo:	5165
Grado del empleo:	09
Fecha de posesión:	29 de junio de 2006
Fecha terminación de funciones:	19 de septiembre de 2006

12. MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE A LA FECHA.

Resolución N° 1599 de fecha 16 de abril de 1997, "por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y asigna las funciones al empleo inspector jefe, siendo éstas:

Descripción de funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las leyes, disposiciones y normas del Instituto.
2. Impartir diariamente al personal de custodia y vigilancia y a los internos, las órdenes y actividades a realizar y verificar su cumplimiento.
3. Controlar en forma permanente al personal bajo su mando, verificando la correcta prestación del servicio como la presentación personal.

4. Autorizar el ingreso y salida de personal de guardia después de su respectivo turno.
5. Ejercer el control de ingreso a los Pabellones de funcionarios no pertenecientes al Centro Carcelario, verificando la autorización escrita por parte del Director del Establecimiento.
6. Verificar que se practiquen las requisas y se tomen las medidas de seguridad para las visitas de Abogados, notificadores y demás personal que ingrese al Establecimiento.
7. Ejercer el control para que ningún visitante ingrese en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias alucinógenas.
8. Revisar y constatar los datos registrados en las boletas de libertad y/o volantes procedentes de reseña para la identificación de los internos que salen a libertad y/o traslado de cárcel.
9. Instruir al relevante de guardia, de todas las medidas de seguridad que han de tomarse en cada caso y consignar las novedades que se presenten.
10. Prestar su apoyo, iniciativa y capacidad de mando para cumplir a cabalidad con el traslado de personal de internos.
11. Coordinar con el superior inmediato los desplazamientos, recorridos, vías de acceso y alternas que sean procedentes para garantizar la seguridad de las remisiones
12. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato relacionadas con la naturaleza del cargo.

13. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO: CARRERA PENITENCIARIA

Denominación del empleo:	Inspector
Código del empleo:	5170
Grado del empleo:	08
Fecha de posesión:	1 de diciembre de 2000
Fecha terminación de funciones:	28 de junio de 2006

14. MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE A LA FECHA.

Resolución N° 1599 de fecha 16 de abril de 1997, "por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y asigna las funciones al empleo inspector, siendo éstas:

Descripción de funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las leyes, disposiciones y normas del Instituto.
2. Impartir diariamente al personal de guardia y custodia y a los internos, las órdenes y actividades a realizar y verificar su cumplimiento.
3. Prestar su apoyo e iniciativa para el servicio y capacidad de mando para preservar la seguridad de los Pabellones.
4. Verificar que el personal bajo su mando desempeñe el servicio y las misiones asignadas de acuerdo con las instrucciones recibidas por el Superior Inmediato.
5. Practicar inspecciones, requisas, operativos y similares en el Pabellón, pasillos, talleres, salones culturales y demás dependencias, en procura de detectar armas, de estupefacientes y elementos prohibidos por el régimen interno.
6. Realizar desplazamientos de internos dentro del Establecimiento Carcelario para atender actividades culturales, deportivas, recreativas y demás ordenadas por la

<p>Dirección del Establecimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Controlar que los internos estén ubicados en las celdas que le han sido asignadas. 8. Transmitir a sus subalternos las órdenes y consignas que impartan los superiores. 9. Mantener actualizado el libro de registro de altas y bajas del personal de internos de su Pabellón. 10. Controlar el cumplimiento de los horarios establecidos de las diferentes actividades programadas para los internos. 11. Coordinar las requisas al personal de internos e instalaciones tendientes a preservar la disciplina y seguridad del Pabellón. 12. Informar en forma inmediata las alteraciones de orden interno y adoptar las medidas de seguridad necesarias mientras se recibe apoyo. 13. Impedir el acceso a los Pabellones de Internos no pertenecientes a éste o de personas no autorizadas. 14. Velar por el cumplimiento estricto del plan de seguridad trazado para el desplazamiento de los vehículos en remisión. 15. Las demás funciones que le sean asignadas por el Superior Inmediato, relacionadas con la naturaleza del cargo.
--

15. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO: CARRERA PENITENCIARIA	
Denominación del empleo:	Dragoneante
Código del empleo:	5260
Grado del empleo:	06
Fecha de posesión:	16 de abril de 1997
Fecha terminación de funciones:	30 de noviembre de 2000
16. MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE A LA FECHA.	
<p>Resolución N° 1599 de fecha 16 de abril de 1997, "por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y asigna las funciones al empleo dragoneante, siendo éstas:</p>	
Descripción de funciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir y hacer cumplir las leyes, disposiciones y normas del Instituto. 2. Velar para que los internos cumplan con el régimen establecido, evitando la tenencia de objetos prohibidos, agresiones físicas o morales, y consumo de sustancias alucinógenas y bebidas embriagantes. 3. Practicar requisas al personal interno y a las instalaciones del Pabellón para garantizar la seguridad del mismo. 4. Verificar el estado de mantenimiento de puertas, candados, muros, pisos y techos del pabellón e informar cualquier anomalía presentada. 5. Prohibir el acceso de internos de otros pabellones ni salidas sin justa causa o autorización previa del respectivo pabellón. 6. Solicitar al jefe inmediato la información y aclaraciones que se requieran para el plan de seguridad de los pabellones. 7. Informar el Superior Inmediato por escrito, las anomalías o inconvenientes que se presenten en el servicio o en el desarrollo de las normas de seguridad. 8. Conducir al personal bajo su custodia a los sectores o establecimientos solicitados 	

- por la Dirección o por autoridad competente.
9. Identificar al personal que labora en los talleres y entregar los materiales y elementos de trabajo necesarios, previa verificación de cantidad, calidad, estado, al personal de internos.
 10. Recibir los elementos de trabajo entregados a los internos verificando su cantidad, estado y condición de los mismos.
 11. Identificar personal y jurídicamente a los internos que deba conducir bajo su custodia en las remisiones autorizadas por autoridad competente.
 12. Escoltar a los internos y proporcionar la seguridad a los mismos.
 13. Observar la ruta o itinerario señalado sin desviarse del lugar fijado por el Superior Inmediato.
 14. Consignar en el libro de minuta de guardia las novedades presentadas durante el desarrollo de la remisión.
 15. Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato, relacionadas con la naturaleza del cargo.

17. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO: CARRERA PENITENCIARIA	
Denominación del empleo:	Dragoneante
Código del empleo:	5260
Grado del empleo:	02
Fecha de posesión:	31 de octubre de 1994
Fecha terminación de funciones:	15 de abril de 1997
18. MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE A LA FECHA.	
Resolución N° 8135 de fecha 31 de octubre de 1994, "por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y asigna las funciones al empleo dragoneante, siendo éstas:	
Descripción de funciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir las disposiciones contenidas en el reglamento interno del Establecimiento Carcelario donde ha sido ubicado. 2. Cumplir con diligencia y oportunidad los turnos de guardia y custodia determinados por el comandante para garantizar el orden, la seguridad y el control en el centro penitenciario. 3. Comunicar y registrar las perturbaciones, anomalías y alteraciones detectadas con el fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias. 4. Participar activamente en las campañas adelantadas en el área de custodia y vigilancia. 5. Llevar a cabo requisas al personal ajeno al centro de reclusión cuando ingrese o cuando salga de conformidad con las normas y procedimientos establecidos. 6. Responder por el material de intendencia, munición, armas, dotación, elementos y equipo asignado, reportando al jefe inmediato las pérdidas y hurtos presentados. 7. Recibir instrucción, capacitación y formación impartida para el desarrollo de sus actividades y permanecer dispuesto a prestar los diferentes servicios para los cuales fuere requerido. 8. Permanecer en las instalaciones del centro carcelario mientras se encuentre de 	

servicio.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato relacionadas con la naturaleza de la dependencia

19. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO: CARRERA PENITENCIARIA	
Denominación del empleo:	Guardián
Código del empleo:	5175
Grado del empleo:	02
Fecha de posesión:	4 de abril de 1994
Fecha terminación de funciones:	30 de octubre de 1994
20. MANUAL DE FUNCIONES VIGENTE A LA FECHA.	
Resolución N° 64 de fecha 24 de enero de 1992, "por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y asigna las funciones al empleo dragoneante, siendo éstas:	
Descripción de funciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar a los detenidos en el centro carcelario o escoltarlos fuera de él. 2. Efectuar rondas, inspecciones o requisas, tanto a los reclusos como los pabellones que estén bajo su cuidado. 3. Comunicar a los supervisores de todo hecho o circunstancias que amenace la seguridad o disciplina del establecimiento. 4. Exigir a los reclusos el cumplimiento de las obligaciones en el trabajo. 5. Practicar recuentos de reclusos que le sean ordenados. 6. Responder por el adecuado uso y mantenimiento del armamento a su cargo. 7. Las demás asignadas por el jefe inmediato acordes a la naturaleza del cargo. 	

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

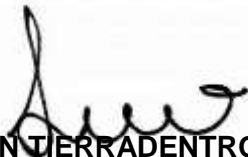
- Mediante Resolución No. 002666 de fecha 19 de junio de 2020, se le asigna la coordinación del Grupo de Operativos Especiales, siendo estas las funciones de la Coordinación de Grupo de Operativos Especiales:
 1. Planear, ejecutar y evaluar las estrategias para la prestación de los servicios a cargo del Grupo de Operativos Especiales para el mantenimiento de la seguridad carcelaria y penitenciaria.
 2. Coordinar el apoyo operacional de la Fuerza Pública, para el control de las situaciones que alteren el régimen interno de los establecimientos de reclusión y traslado de personas privadas de la libertad que requieran especial seguridad.
 3. Planificar, ejecutar y/o apoyar los operativos tendientes al traslado masivo de personas privadas de la libertad, en atención a las medidas de seguridad establecidas.
 4. Proyectar y presentar al Grupo de Armamento e Intendencia las necesidades de

bienes y servicios en materia seguridad para el normal funcionamiento del Grupo de Operativos Especiales.

5. Realizar seguimiento y evaluación a la gestión operativa desarrollada por los integrantes del Grupo de Operativo Especiales.
6. Realizar remisiones a personas privadas de la libertad en áreas rurales de acuerdo a órdenes judiciales de exhumación.
7. Desarrollar operaciones de restablecimiento del orden y la disciplina al interior de los establecimientos de reclusión.
8. Registrar, verificar y controlar en las bases de datos institucionales la información relacionada con sus funciones en términos de oportunidad y calidad.
9. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de competencia.
10. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Integrado Institucional.
11. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

“Que, de acuerdo con horario laboral, el Decreto 446 de 1994 Artículo 17. Contempla lo siguiente: “...Los Directores, subdirectores y los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, deberán laborar y estar disponibles durante todo el tiempo que lo requieran las necesidades propias del servicio...”

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de noviembre de 2021, a solicitud del interesado.



LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA

Revisado por: Angelica María Rodríguez Barreto, Profesional Universitario – Grupo Administración Historias Laborales.

Elaborado por: Hetser Mauricio Figueroa Betancourt, Auxiliar Administrativo - Grupo Administración Historias Laborales.

Fecha de elaboración: martes, 30 de noviembre de 2021

Archivo: C:\Users\JMOLINAP\Desktop\CERTIFICACIONES HETSER

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

CERTIFICA:

Que el señor **WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.377.070, celebró con la Escuela Penitenciaria Nacional, (los) contrato(s) de prestación de servicios para apoyo a la gestión así:

No. Contrato y año	Asignatura	Objeto del Contrato	Fecha de Inicio	Duración	Valor
CDEPN 401 DE 2025	USO DE LA FUERZA Y MEDIOS COERCITIVOS	Prestar servicios profesionales como instructor de aula en (el) la Escuela de Formación, para dictar el módulo Uso de la Fuerza y medios coercitivos en el Programa de Formación Académica Instrucción Básica para Auxiliares del Cuerpo de Custodia del INPEC, segundo contingente 2025, con oportunidad, eficiencia y eficacia	2025/08/04	48 horas, conforme al horario y cronograma establecido hasta el 6 de septiembre de 2025	\$ 2.572.848
CDEPN 346 DE 2025	PROCEDIMIENTOS DE USO DE LA FUERZA EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO	Prestar servicios profesionales como instructor de aula en (el) la Escuela Penitenciaria Nacional, para dictar el curso procedimientos de Uso de la Fuerza en el contexto del sistema penitenciario para el personal de provisionales femeninas 2025, con oportunidad, eficiencia y eficacia	2025/07/07	160 horas, conforme al horario y cronograma establecido hasta el 9 de agosto de 2025	\$ 8.576.160
CDEPN 119 DE 2025	SEGURIDAD PENITENCIARIA	prestar servicios profesionales como instructor de aula en (el) la Escuela de Formación, para dictar el módulo seguridad penitenciaria en el Programa de Formación académica instrucción básica para Auxiliares del Cuerpo de Custodia del INPEC, primer contingente 2025, con oportunidad, eficiencia y eficacia	2025/03/25	80 horas, conforme al horario y cronograma establecido hasta el 26 de abril de 2025	\$ 3.216.060
CDEPN 087 de 2025	TECNICAS PARA LA EJECUCION DE TRASLADO Y CUSTODIA DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	Prestar servicios profesionales como instructor de aula en (el) la escuela penitenciaria nacional, para dictar el módulo Técnicas para la ejecución de traslado y custodia de personas privadas de	2025/02/03	80 horas, conforme al horario y cronograma establecido hasta el 9	\$ 6.432.120

Escuela de Formación

Dirección: Km 3 Vía Funza - Siberia
 Conmutador: (+57) 601 234 74 74 Ext: 4426
 personal.escuela@inpec.gov.co

Página 1 de 5

		enfoque en derechos humanos para aspirantes a dragoneantes femeninas con nombramiento provisional 2025, con oportunidad, eficiencia y eficacia			
507 DE 2024	USO DE LA FUERZA Y MEDIOS COERCITIVOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE AULA EN (EL) LA ESCUELA DE FORMACIÓN, PARA DICTAR EL MODULO DE USO DE LA FUERZA Y MEDIOS COERCITIVOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INSTRUCCIÓN BASICA PARA AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA 3 CONTIGENTE 2024 CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA	2024/10/23	96 horas, conforme al horario y cronograma establecido hasta el 2024/11/26	\$ 4.896.000
400 DE 2024	USO DE LA FUERZA Y MEDIOS COERCITIVOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE AULA EN (EL) LA ESCUELA DE FORMACION, PARA DICTAR EL MODULO DE USO DE LA FUERZA Y MEDIOS COERCITIVOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INSTRUCCIÓN BASICA PARA AUXILIARES DE CUSTODIA Y VIGILANCIA SEGUNDO CONTIGENTE 2024, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA	2024/08/01	96 horas, conforme al horario y cronograma establecido hasta el 2024/08/31	\$ 4.896.000
367 DE 2024	PROCEDIMIENTOS DE USO DE LA FUERZA Y MEDIOS COERCITIVOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE AULA EN (EL) LA ESCUELA DE FORMACIÓN, PARA DICTAR EL MODULO DE TECNICAS PARA LA EJECUCION DE TRASLADO Y CUSTODIA DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL PROGRAMA ACADÉMICO CURSO DE CAPACITACION PARA ASPIRANTES A DRAGONEANTES CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL 2, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA	2024/07/19	264 horas, conforme al horario y cronograma establecido hasta el 2024/09/13	\$ 13.464.000
275 DE 2024	SEGURIDAD PENITENCIARIA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE AULA EN (EL) LA ESCUELA DE FORMACION, PARA DICTAR EL MODULO DE SEGURIDAD PENITENCIARIA EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INSTRUCCIÓN BASICA PARA AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA 2 CONTIGENTE 2024, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA	2024/06/04	120 horas, conforme al horario y cronograma establecido hasta el 2024/06/28	\$ 6.120.000
506 DE 2023	USO DE LA FUERZA Y MEDIOS COERCITIVOS EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE AULA EN (EL) LA ESCUELA DE FORMACION, PARA DICTAR EL MODULO DE USO DE LA FUERZA Y MEDIOS COERCITIVOS EN EL	2023/10/09	48 horas, conforme al horario y cronograma establecido	\$ 2.448.000

Escuela de Formación

Dirección: Km 3 Vía Funza - Siberia
 Conmutador: (+57) 601 234 74 74 Ext: 4426
 personal.escola@inpec.gov.co

		CONTINGENTE 2023, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA			
231 DE 2023	PROCEDIMIENTOS DE USO DE LA FUERZA EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE AULA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, PARA DICTAR EL MODULO DE PROCEDIMIENTOS DE USO DE LA FUERZA EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO en el Programa Académico TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SERVICIOS PENITENCIARIOS CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS - 2023-, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA	2023/05/02	160 horas, conforme al horario y cronograma establecido hasta el 2023/07/06	\$ 8.160.000
218 DE 2023	TÉCNICAS DE TRASLADO Y CUSTODIA DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE AULA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, PARA DICTAR EL MODULO DE TÉCNICAS DE TRASLADO Y CUSTODIA DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SERVICIOS PENITENCIARIOS CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS FORMACION 2023, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA	2023/04/14	320 horas, conforme al horario y cronograma establecido hasta el 2023/07/06	\$ 16.320.000
100 DE 2023	TÉCNICAS Y TÁCTICAS PARA EL USO DE LAS ARMAS DE FUEGO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE AULA EN LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC, para dictar el módulo de TÉCNICAS Y TACTICAS PARA EL USO DE LAS ARMAS DE FUEGO en el Programa Académico TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SERVICIOS PENITENCIARIOS CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS - FORMACION 2039, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA	2023/02/01	320 horas, conforme al horario y cronograma establecido hasta el 2023/07/06	\$ 16.320.000
371 DE 2022	EL PROCEDIMIENTOS DE USO DE LA FUERZA Y MEDIOS COERCITIVOS EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE AULA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, PARA DICTAR EL PROCEDIMIENTOS DE USO DE LA FUERZA Y MEDIOS COERCITIVOS EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO en el Programa Académico TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PROCEDIMIENTOS CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS GRUPO 3, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA	31/08/2022	528 horas, conforme al horario y cronograma establecido hasta el 22/11/2022	\$ 25.696.176
222 DE 2022	PROCEDIMIENTOS DE USO DE LA FUERZA Y MEDIOS COERCITIVOS EN EL CONTEXTO DEL	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE AULA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC, PARA DICTAR EL MODULO PROCEDIMIENTOS DE USO	25/05/2022	528 horas, conforme al horario y cronograma establecido	\$ 25.696.176

Escuela de Formación

Dirección: Km 3 Vía Funza - Siberia
 Conmutador: (+57) 601 234 74 74 Ext: 4426
 personal.escuela@inpec.gov.co

		COMPETENCIAS EN PROCEDIMIENTOS PENITENCIARIOS CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS- COMPLEMENTACIÓN GRUPO 2, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA SEGÚN RELACIÓN DE INTESIDAD HORARIA			
086 DE 2022	PROCEDIMIENTOS DE USO DE LA FUERZA Y MEDIOS COERCITIVOS EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE AULA EN LA ESCUELA DE FORMACION INPEC, PARA DICTAR EL MODULO PROCEDIMIENTOS DE USO DE LA FUERZA Y MEDIOS COERCITIVOS EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, en el Programa TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PROCEDIMIENTOS PENITENCIARIOS CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS – COMPLEMENTACIÓN GRUPO 1, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA	23/02/2022	528 horas, conforme al horario y cronograma establecido hasta el 17/05/2022	\$ 25.696.176

De acuerdo con las áreas de su formación y experiencia, se relacionan a continuación las obligaciones que debe cumplir el contratista en desarrollo del objeto contractual:

1. Al finalizar el módulo contratado como resultado del trabajo académico desarrollado por el docente en el aula y como expresión de su experticia en la materia, este deberá hacer entrega del Syllabus o plan docente correspondiente al respectivo módulo contratado, en el formato PA-GC-P03-F08 del sistema de gestión integrado del INPEC, a la subdirección académica de la Escuela de Formación en formato digital, de acuerdo con el cronograma concertado con esta subdirección.
2. Antes de iniciar el módulo o curso, el Docente debe cargar en el sistema de información de acuerdo al cronograma del programa académico el formato PA-GC-P03-F08 Syllabus versión oficial (diligenciado) tal como lo establece el CÓDIGO: PA-GC-P03 - REGISTRO Y CONTROL
3. Responder por el buen uso de los bienes entregados por la Escuela de Formación y/o Centro de Instrucción para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines diferentes a los concertados.
4. Asistir puntualmente a todas las clases de acuerdo horario y cronograma establecido.
5. Dar cumplimiento al cronograma establecido para la aplicación de evaluaciones, exigencias de trabajo, entrega de calificaciones, dentro de los términos señalados en el Manual Académico de la Dirección Escuela de Formación.
6. Dar a conocer las notas a los estudiantes, atender y canalizar los reclamos al respecto y apoyarlos, para lograr su mayor rendimiento académico e integral en la formación de los educandos.

Escuela de Formación

Dirección: Km 3 Vía Funza - Siberia
 Conmutador: (+57) 601 234 74 74 Ext: 4426
 personal.escola@inpec.gov.co

Página 4 de 5

9. Informar al Supervisor de la Escuela de Formación toda novedad u observación para el cabal cumplimiento de los objetivos del curso

10. El (la) CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al cronograma establecido, para la aplicación de evaluaciones, exigencias de trabajo, entrega de calificaciones, en los períodos que establezca el cronograma del curso respectivo y de acuerdo a los formatos dispuestos para tal fin, al Grupo de Registro y Control conjuntamente con el Syllabus físico de clases y la lista de asistencia a clases de estudiantes, debidamente diligenciados, a más tardar el día siguiente hábil a la terminación del periodo académico. El (la) CONTRATISTA instructor, deberá firmar las planillas de asistencia diariamente.

11. Diligenciar y hacer entrega del Instrumento "Evaluación de programas presenciales o virtuales - aporte docente, instructor, tutor o facilitador"

12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Subdirección Académica de la Escuela de Formación.

13. Informar a la Dirección y/o a la Subdirección Académica de la Escuela de Formación o Centro de Instrucción toda novedad u observación para el cabal cumplimiento de los objetivos de la Escuela de Formación.

14. Dar cumplimiento en lo establecido en el Manual Académico de la Dirección Escuela de Formación.

15. Diligenciar todo lo concerniente al usuario del SECOP II para la creación del presente contrato como lo establece la Agencia de Colombia Compra Eficiente.


Se expide la presente certificación a los 20 días del mes de octubre de 2025, por solicitud del interesado.

Atentamente,



Dr. **RICARDO ENRIQUE GÓMEZ BARÓN**
Coordinador grupo de Personal
Escuela de Formación INPEC

Vo. Bo.



O. L. HENRY MAYORGA MELENDEZ
Subdirector Secretaría Académica
Escuela de Formación INPEC

Revisado por: Dr. Ricardo E. Gómez Barón – Coordinador GUPER
Elaborado por: Néstor Ramírez – Auxiliar Administrativo GUPER
Fecha elaboración: 07/11/2025
Archivo: C:\Documents and Settings\PERSONAL\Mis documentos\OFICIOS /2025

Escuela de Formación

Dirección: Km 3 Vía Funza - Siberia
Conmutador: (+57) 601 234 74 74 Ext: 4426
personal.escuela@inpec.gov.co

Página 5 de 5



Funza – Cundinamarca, 12 de febrero de 2025

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE PERSONAL DE LA ESCUELA
PENITENCIARIA NACIONAL
NIT No. 832001871-1**

CERTIFICA:

Que el señor **WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.377.070, celebró con la Escuela Penitenciaria Nacional los contratos de prestación de servicios para apoyo a la gestión así:

No. Contrato y año	Asignatura	Finalidad	Fecha inicio	Duración	Valor
222/2022	Procedimientos de Uso de la Fuerza y Medios Coercitivos en el Contexto del Sistema Penitenciario	Técnico Laboral por Competencias en Procedimientos Penitenciarios con Enfoque en Derechos Humanos- Complementación Grupo 2	25 mayo 2022	528 horas	25.696.176
371/2022	Procedimientos de Uso de la Fuerza y Medios Coercitivos en el Contexto del Sistema Penitenciario	Técnico Laboral por Competencias en Procedimientos con Enfoque en Derechos Humanos Grupo 3	31 agosto 2022	528 horas	25.696.176
100/2023	Técnicas y Tácticas para el Uso de las Armas de Fuego	Técnico Laboral por Competencias en Servicios Penitenciarios con Enfoque en Derechos Humanos – Formación 2039	01 febrero 2023	320 horas	16.320.000
218/2023	Técnicas de Traslado y Custodia de Personas Privadas de la Libertad	Técnico Laboral por Competencias en Servicios Penitenciarios con Enfoque en Derechos Humanos Formación 2023	14 abril 2023	320 horas	16.320.000

Escuela Penitenciaria Nacional

Dirección: Km 3 vía Funza - Siberia

Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext 4426

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



506/2023	Uso de la Fuerza y Medios Coercitivos en el Contexto del Sistema Penitenciario	Auxiliares Cuerpo de Custodia 3er. Contingente 2023	09 octubre 2023	48 horas	2.448.000
275/2024	Seguridad Penitenciaria	Auxiliares Cuerpo de Custodia 2do. Contingente 2024	04 junio 2024	120 horas	6.120.000
367/2024	Procedimientos de Uso de la Fuerza Y Medios Coercitivos Del Sistema Penitenciario	Capacitación para Aspirantes a Dragoneantes con Nombramiento Provisional 2, con Oportunidad, Eficiencia y Eficacia	19 Julio 2024	264 horas	13.464.000
400/2024	Uso de la Fuerza Y Medios Coercitivos del Sistema Penitenciario	Auxiliares Cuerpo de Custodia 2do. Contingente 2024	01 agosto 2024	96 horas	4.896.000
507/2024	Uso de la Fuerza y Medios Coercitivos del Sistema Penitenciario	Auxiliares Cuerpo de Custodia 3er. Contingente 2024	23 octubre 2024	96 horas	4.896.000
TOTAL				2.320 horas	

Atentamente,

RICARDO ENRIQUE GÓMEZ BARÓN

Profesional Universitario
Coordinador Grupo Personal

Elaboró:

Yulieth Alexandra Henao Varon
Auxiliar Administrativo
Grupo Personal

Revisó:

Ricardo Enrique Gómez Barón
Profesional Universitario
Coordinador Grupo Personal

Aprobó:

Ricardo Enrique Gómez Barón
Profesional Universitario
Coordinador Grupo Personal

Escuela Penitenciaria Nacional

Dirección: Km 3 vía Funza - Siberia
Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext 4426
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Funza – Cundinamarca, 16 de diciembre de 2021

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE PERSONAL DE LA ESCUELA
PENITENCIARIA NACIONAL
NIT 800215546-5**

CERTIFICA:

Que el Señor **WILLIAM LADINO MENDOZA**, identificado con cédula de Ciudadanía No 93.377.070, además de las funciones propias de su cargo, apoya como Docente Instructor interno, los diferentes programas académicos en la modalidad presencial que se dictan en la Escuela Penitenciaria Nacional, así:

PROGRAMA	ASIGNATURA	TIEMPO
COMANDO DE REACCION INMEDIATA CRI	ARMAMENTO	AÑO 2011
CURSO AUXILIARES BACHILLERES	TECNICAS PENITENCIARIAS	AÑO 2011
CURSO 011 CRI	TIRO FUSIL PISTOLA	AÑO 2014
CURSO TRASLADO Y TRANSPORTE A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	ARMAMENTO Y TIRO	AÑO 2015
CURSO EN TRASLADO Y TRANSPORTE A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	TIRO	AÑO 2016
CURSO TRASLADO Y TRANSPORTE DE INTERNOS	TIRO	AÑO 2017
VIGESIMO OCTAVO TALLER EN DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA - GRUPOS ESPECIALES	PRACTICA PENITENCIARIA	DE 02 AL 07 SE SEPTIEMBRE DE 2019
TRIGESIMO TALLER EN DEECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA - DORADA	PRACTICAS PENITENCIARIAS	DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2019
REENTRENAIENTO FUNCIONARIOS CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA – RECLUSION MUJERES PASTO	PRACTICAS PENITENCIARIAS	DEL 17 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019

TALLER DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA - COMBITA	USO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO	
TALLER DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA	PRACTICAS PENITENCIARIAS	09 AL 13 DE MARZO DE 2020
REENTRENAMIENTO FUNCIONARIOS CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA - PUERTO BOYACA	PRACTICAS PENITENCIARIAS	25 AL 29 DE ABRIL DE 2021
REENTRENAMIENTO PERSONAL CUERPO DE CUSTODIA Y VEGILANCIA - EPAMS GIRON	PRACTICAS PENITECIARIAS	DEL 22 AL 24 DE JUNIO DE 2021
TALLER DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA FUNCIONARIOS DIJIN - PONAL	PRACTICAS PENITENCIARIAS	DEL 2 AL 29 DE OCTUBRE DE 2021
TALLER DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA - RECLUSION DE MUJERES MANIZALES	PRACTICAS PENITENCIARIAS	DEL 16 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021
III DIPLOMADO DE INSTRUCTORES EN DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO	ESTUDIO DE CASO TACTICO	DEL 22 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

Cordialmente,


TE. JAIR JANS GONZALEZ RIVERA

Proyectó y elaboró: Yolanda Suárez Corredor
Revisó: TE. Jair Jans González Rivera
Fecha elaboración: 16/12/2021
C:\Documents and Settings\PERSONAL02\Mis documentos\CERTIFICACIONES 2021



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:45:42 PM horas del 10/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **93377070**

Apellidos y Nombres: **LADINO MENDOZA WILLIAM ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Bogotá DC, 10 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93377070:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

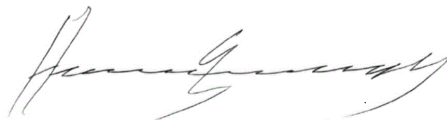
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 10 de mayo de 2026, a las 13:43:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93377070
Código de Verificación	93377070260510134314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14809350061



(415)7707212489984(8020) 000001480935006 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 3 3 7 7 0 7 0

2

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

9 3 3 7 7 0 7 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

31. Primer apellido

LADINO

32. Segundo apellido

MENDOZA

33. Primer nombre

WILLIAM

34. Otros nombres

ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 45 45 71 IN 5 AP 502

42. Correo electrónico

wiladino48@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 7 8 6 6 3 8 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

0 0 1 0

1 9 9 1, 1 2 0 2

8 5 4 2

2 0 2 2, 0 2, 1 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022-01-28 / 11:37:10AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LADINO MENDOZA WILLIAM ALFONSO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93377070 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/05/2026 01:48 PM



Código Verificación: **BSL2VYWCPU**

Válida hasta: **08/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



ANEXO 2

AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con los lineamientos de la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Circular Externa 008 de 2020 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Política Interna de Tratamiento y Protección de Datos Personales del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC- y las demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales y se regula el tratamiento de la información que contenga datos personales, me permito:

TRATAMIENTO Y FINALIDAD	ACEPTO	
	SI	NO
Declarar de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO para que, en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, supresión y en general, el tratamiento de los datos; que he procedido a entregar, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.	x	
Declarar que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados; siempre y cuando NO tenga un deber legal penal o contractual de permanecer en las bases de datos, NO obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, a la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, como también acceder de forma gratuita a los mismos.	x	
Manifiesto que <u>me informaron</u> que en caso de recolección de mi información sensible tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados, entendiéndolo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los <u>datos biométricos</u> como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley.	x	
Declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento de Datos Personales del INPEC, y que la información por mí proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Mediante la firma del presente documento, manifiesto que reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el Tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante el INPEC, como Responsable del Tratamiento, cuya página web es: www.inpec.gov.co y su teléfono de atención es PBX (57+1) 2347474 - 2347262 Bogotá - Colombia, línea gratuita Nacional 018000112483. Correo: protecciondedatospersonales@inpec.gov.co	x	

Nombre y Apellidos del titular: William Alfonso Ladino Mendoza
Cédula de Ciudadanía del titular: 93377070
Dirección del titular: cra 45 # 45-71
Correo del titular: wiladino48@gmail.com

Funcionario quien Recibe Ricardo Enrique Gómez Barón

Oficina/Dependencia Escuela Penitenciaria Nacional – Grupo de Personal

Fecha Día 11 Mes 05 Año 2026

PA-TI-G03-F01 V01

Escuela Penitenciaria Nacional

Dirección: Km 3 Vía Funza - Siberia

Conmutador: (+57) 601 2347474 – Ext 4426



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/05/2026 01:44:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **93377070** y Nombre: **WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139891436** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



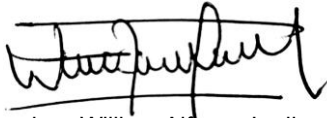
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo William Alfonso Ladino Mendoza, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93377070 de Ibagué, declaro bajo la gravedad de juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente.

Que leído cuidadosamente la invitación presente y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede efectuar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Dado en Funza – Cundinamarca a los 11 días del mes de mayo del año 2026



Nombre: William Alfonso Ladino Mendoza
Identificación: 93377070

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILLIAM	ALFONSO	LADINO	MENDOZA

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$50.788.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$50.788.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$7.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PAGO UNIVERSIDAD	\$3.800.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KELLY	JOHANNA	USECHE	MIRANDA

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



Salud Integral Empresarial

GRUPO OCUPACIONAL LTDA
NIT: 900139947-2
L S O 12534/2017



EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 93377070-248894

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	07 feb. 2025 - BOGOTÁ D.C	Tipo de Examen:	INGRESO
Paciente:	WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA	Identificación:	93377070
Género:	MASCULINO Edad: 55	Teléfono:	Móvil: 3127866384
Fecha Nacimiento:	24/07/1969	Cargo:	DOCENTE INSTRUCTOR
Estado Civil:	SOLTERO(A)	EPS:	SANITAS S.A.
Dirección:	CR 45 NO 45 71 INT 5 APTO 502	ARL:	
Escolaridad:	TECNOLÓGICO	AFP:	
Empresa:	PARTICULAR		
Misión/Contrato/ Centro de Costo:	PARTICULAR -	AREA:	No Reporta

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, USO ADECUADO DE EPP SEGÚN EXPOSICIÓN, RECOMENDACIONES DE TRABAJO SEGURO, CONTROL PERIÓDICO OCUPACIONAL. SEGUIR PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

CONCEPTO LABORAL

INGRESO CON RECOMENDACIONES

Observaciones: NO SE EMITE CONCEPTO PARA USO DE ARMAS DE FUEGO - SE SUGIERE VALORACION POR ENTE ENCARGADO PARA USO DE ARMAS DE FUEGO HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

Tipo de Restricción

Condiciones, Factores, Agentes Asociados

Permanente

NO

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NO

Información de Remisiones

NO

Consentimiento Informado

Yo en calidad de paciente, previamente informado(a) de forma libre y voluntaria acepto que los datos que he suministrado sean incorporados en la base de datos de GRUPO OCUPACIONAL LTDA según las disposiciones de la ley 1581 del 2012 y al decreto reglamentario 1377 del 2013 para el tratamiento de protección de datos personales. Autorizo la realización del examen médico ocupacional y paraclínicos registrados en este documento, de igual forma declaro que se me ha informado en forma clara y sencilla de la naturaleza y propósito de dichos exámenes, así como los riesgos y complicaciones que podrían presentarse después de la toma de muestras si me aplica. Certifico que la información dada por mí en la historia clínica ocupacional es veraz y completa.

Custodia de las Historias clínicas:


GRUPO OCUPACIONAL LTDA certifica que tiene la custodia de las historias clínicas ocupacionales dando cumplimiento a la Resolución 2346 del 11 de Junio del 2007 modificada el 5 de Junio por la Resolución 1918 de 2009 en el artículo 17, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, el manejo y contenido de las historias clínicas.

YUDI MORALES FRAILE
MÉDICO
ESP. SALUD OCUPACIONAL
RES. 2375-16



Médico Especialista en Salud Laboral
YUDI MORALES FRAILE
2379 de 25/02/2016 52817479

Firma y cédula del Paciente
WILLIAM ALFONSO LADINO MENDOZA
93377070

 Homepage

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Ofertas

**OPORTUNIDADES
RECIENTES**

No se han
encontrado

**ÚLTIMAS
OFERTAS**

No se han
encontrado

[Volver](#) [Últimas modificaciones](#) [Todas](#) [En edición](#)

Buscar por ofertas

[\(Búsqueda avanzada\)](#)

Últimas modificaciones

<u>Número de oferta</u>	<u>Título del proceso</u>	<u>Tipo de proceso</u>	<u>Entidad Estatal</u>	<u>Fecha de presentación de ofertas</u>	<u>Fecha de presentación</u>
-------------------------	---------------------------	------------------------	------------------------	---	------------------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

OPCIONES

[Cancelar](#)

VER

- Últimas modificaciones
- Todas
- En edición
- En aprobación
- Pendiente por presentar
- Rechazada
- Aceptada
- Presentada
- Revisada
- Cancelada
- Elaborada
- Enviada
- Retirada

HERRAMIE

Herramienta

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO

SUB 61535

RADICADO No. 2019_16393528_6 **03 MAR 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA

VEJEZ ALTO RIESGO - ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución GNR 409866 del 25 de noviembre de 2014 se negó el reconocimiento y pago de una pensión de vejez al señor **LADINO MENDOZA WILLIAM ALFONSO**, identificado con CC No. 93,377,070, por no acreditar los requisitos de la Ley 797 de 2003.

Que mediante Resolución No. GNR 91708 del 31 de marzo de 2016, se ordenó el reconocimiento de una pensión de VEJEZ al señor (a) **LADINO MENDOZA WILLIAM ALFONSO**, ya identificado (a), bajo los parámetros de la Ley 32 de 1986, teniendo en cuenta un total de 1,131 semanas cotizadas, con una tasa de remplazo de 75%, en cuantía inicial de \$ 1,479,760.00, la cual se dejó en suspenso hasta tanto se acreditará el retiro definitivo del servicio.

Que mediante Resolución No. GNR 205338 del 13 de junio de 2016, Colpensiones Modifica la Resolución GNR 91708 DEL 31 DE MARZO DE 2016 en consecuencia, reconoce y deja en suspenso el pago a favor del (a) señor (a) **LADINO MENDOZA WILLIAM ALFONSO**, en cuantía de a \$1,509,240, IBL: 2,012,320 x 75.00 sobre la base de 1,148 semanas de cotización bajo los parámetros de la ley 32 de 1986, la cual queda en suspenso hasta tanto acredite el retiro del servicio público.

Que mediante Resolución No. SUB 31593 del 01 de febrero de 2020 esta entidad ordenó la reliquidación de la pensión de VEJEZ alto riesgo en favor del señor **LADINO MENDOZA WILLIAM ALFONSO**, identificado con CC No. 93,377,070, de conformidad con lo establecido en la Ley 32 de 1986, teniendo en cuenta un total de 1.343 semanas de cotización, un ingreso base de liquidación de \$2,655,720 al cual se le aplicó una tasa de remplazo porcentual del 75% arrojando una mesada pensional por valor de \$1,991,790 para el año

SUB 61535
03 MAR 2022

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 32 de 1986, Acto Legislativo 01 de 2005 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inclusión en nómina de la pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **LADINO MENDOZA WILLIAM ALFONSO**, ya identificado (a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 15 de enero de 2022 = \$2,137,598

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	3,277,650.00
Descuentos en Salud	393,500.00
Valor a Pagar	2,884,150.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202203 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del BANCO DE BOGOTA de BOGOTA DC CR 19 40 45 SANTA TERESITA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Ingresos por Aportes de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a Dirección de contribuciones y de egresos para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEPTIMO: De acuerdo a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, envíese copia a INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, para lo fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese al (la) Señor (a) **LADINO MENDOZA WILLIAM ALFONSO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

SUB 61535
03 MAR 2022

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANGELICO M^a ANGARITA M.

ANGELICA MARIA ANGARITA MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

MARTHA ALEJANDRA BURBANO MANTILLA
ANALISTA COLPENSIONES

MARIA ANGELICA HERNANDEZ LOPEZ

COL-VEJ-201-505.2